



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 872-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 16 de diciembre de 2025

VISTO: La Carta N° 661-2025-UNAJMA/FI/EPIA-D, de fecha 10 de diciembre de 2025, Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4723, de fecha de derivación de 16 de diciembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 de 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio de 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio de 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución Decanal N° 654-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 25 de setiembre de 2025, se aprobó el plan de trabajo denominado "XI Semana Jubilar por el XIX Aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAJMA" (versión 1.0), elaborado por la mencionada Escuela Profesional de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 661-2025-UNAJMA/FI/EPIA-D, de fecha 05 de diciembre de 2025, la Mtra. Elibet Moscoso Moscoso, Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Thomas Ancco Vizcarra, el reconocimiento de los ponentes nacionales e internacionales que participaron en el IV Congreso Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación Agroindustrial realizadas del 13 al 16 de octubre de 2025, incluidas en el Plan de Trabajo aprobado mediante Resolución Decanal N° 654-2025-D-FI-UNAJMA; y que, mediante Informe N° 68-2025-UNAJMA/FI/EPIA-D, de fecha 19 de noviembre de 2025, se remite el informe final de la XIX Aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería del expediente N° 4723, con fecha de derivación 16 de diciembre de 2025 y en atención a la Carta N° 661-2025-UNAJMA/FI/EPIA-D, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y EXPRESAR el agradecimiento a los ponentes nacionales e internacionales que participaron en el IV Congreso Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación Agroindustrial, realizado el 13 de octubre de 2025, actividad comprendida en el Plan de Trabajo aprobado mediante Resolución Decanal N° 654-2025-D-FI-UNAJMA, en mérito a su significativa contribución al desarrollo académico, científico y profesional de la comunidad universitaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Tema
1	Dra. Carmen Rosa Marca Cáceres	Tarwi (<i>Lupinus mutabilis</i> Sweet), alimento poco promocionado en la ciudad de Oruro
2	Dr. Carlos Enrique Carrasco Gutiérrez	Políticas Públicas y Formación Profesional: Retos e Impactos en la Ciencia y la Tecnología
3	Dr. Elvis Jara Alegria	Alimentadores inteligentes para acuicultura
4	Ing. Moises Nufiez Ochoa	Agricultura inteligente con IoT para cultivo de pitahaya
5	Ing. Victor Sandoval Sernaque	PROCOMPITE
6	Mg. Jimmy Aroni Huamán	Aprovechamiento y valorización del tallo de quinua como biomasa residual: una revisión de su potencial como subproducto agroindustrial



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 872-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 16 de diciembre de 2025

Nº	Nombres y Apellidos	Tema
7	Ing. Juan Edgar Pizarro Castillo	Experiencia empresarial: procesos termodinámicos en Andes Food Perú, bajo la marca Don Belisario
8	MSc. Mirian Estefani Obregón Yupanqui	Aplicación de los campos eléctricos pulsados en la extracción de compuestos
9	PhD. Leonardo Fonseca Maciel	Compostos Bioativos e a Capacidade Antioxidante dos chocolates
10	Dra. Aurora Britto de Andrade	Compostos Bioativos e a Capacidade Antioxidante dos chocolates
11	Dr. Marcio Schmiele	Desarrollo de productos extruidos, cereales sin gluten, proteínas vegetales, compuestos bioactivos y biopolímeros derivados de tubérculos y granos
12	Ing. Julio Joel Garay Barrios	Experiencia empresarial: Nutri H
13	Dr. Thomas Ancco Vizcarra	Procesos Agroindustriales Triales
14	Aydeé Yauris Rodríguez	Procesos Agroindustriales Triales

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial la adopción de las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de la presente resolución, incluyendo la notificación formal de la misma a los ponentes nacionales e internacionales del IV Congreso Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación Agroindustrial.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial para su conocimiento y fines pertinentes, a efectos de que cumpla con la comunicación directa a los ponentes reconocidos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

